

**SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO
DE LA CIUDAD DE TOLEDO
EL DÍA 3 DE ABRIL DE 2019**

ACUERDO

“16º.- CLASIFICACIÓN DE OFERTAS EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACION ORDINARIA RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA DURANTE LOS EJERCICIOS 2019, 2020 Y 2021, EN DOS (2) LOTES.-

DATOS DEL EXPEDIENTE:

AUTORIZACIÓN DE CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de 28 de febrero de 2019.

UNIDAD GESTORA: Servicio de Obras e Infraestructuras.

PROCEDIMIENTO: Abierto.

TRAMITACIÓN: Ordinaria.

PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN: 134.000,00 € IVA incluido.

Valor estimado del contrato: 132.892,56 €.

TIPO DE LICITACIÓN:

- **Grupo 1.** % baja único sobre precios de Anexo I.
- **Grupo 2.** % baja único sobre precio catálogo.

PLAZO DE EJECUCIÓN: VEINTICUATRO (24) meses.

MODIFICACIÓN PREVISTA: 20 % máximo.

CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA: No.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN: Publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público: 05/03/2019.

CONCLUSIÓN PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: 20 de marzo de 2019.

PROPOSICIONES FORMULADAS: Cuatro (4)

APERTURA DE OFERTAS: Acuerdo de la Junta de Contratación de 25 de marzo de 2019.

ÚLTIMO TRÁMITE: Acuerdo de la Junta de Contratación reunida en sesión extraordinaria en sustitución de la ordinaria, en fecha 29 de marzo de 2019. Tras proceder a la toma de conocimiento del informe motivado emitido por la Unidad Gestora encargada de la valoración del procedimiento, que figura incorporado como **Anexo** al acta en que se integra, relativo a la valoración de las ofertas; la **Junta de Contratación acuerda hacer suyo el citado informe técnico y formula propuesta de clasificación de ofertas con base al mismo.**

En consonancia con dicha propuesta, la **Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:**

PRIMERO.- CLASIFICAR a los cuatro (4) licitadores admitidos con respecto al **LOTE 1: MATERIALES DE FERRETERIA** como se detalla a continuación:

Nº DE ORDEN	LICITADOR	BAJA MEDIA
1	DESARROLLOS TECNICOS ARDOSAN, SL	25,50
2	CABELLO MAQUINAS Y EQUIPOS, SL	23,40
3	FERRETERIA INDUSTRIAL D´JESUS SL	22,00
4	MADRIFERR, SLU	21,50

SEGUNDO.- CLASIFICAR a los tres (3) licitadores admitidos con respecto al **LOTE 2: MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE**, como se detalla a continuación:

Nº DE ORDEN	LICITADOR	BAJA MEDIA
1	DESARROLLOS TECNICOS ARDOSAN, SL	25,50
2	CABELLO MAQUINAS Y EQUIPOS, SL	20,70
3	FERRETERIA INDUSTRIAL D´JESUS SL	22,00

TERCERO.- REQUERIR al primer clasificado en ambos lotes, DESARROLLOS TÉCNICOS ARDOSAN, SL, propuesto como adjudicatario, al resultar su oferta la económicamente más ventajosa, de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 150.2 de la LCSP:

1.- Los documentos señalados en la cláusula 12.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

- 1.1 Documento acreditativo de la capacidad para contratar: escritura social de constitución o modificación debidamente inscrita en el Registro Mercantil, o en su caso D.N.I.
- 1.2 Poder bastantado al efecto; se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.
- 1.3 Solvencia económico-financiera y técnica o profesional, o en su caso clasificación en los términos establecidos en el Cuadro de Características del PCAP.

No obstante lo anterior, conforme a lo establecido en el art. 140.3, cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y estos sean accesibles de modo gratuito para los citados órganos, no estará obligado a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares.

2.- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

3.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.

4.- Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva correspondiente al LOTE 1, por importe de 3.884,30.- euros (5 % del presupuesto máximo de licitación, IVA excluido).

5.- Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva, correspondiente al LOTE 2, por importe de 1.652,89.- euros (5 % del presupuesto máximo de licitación, IVA excluido).”

CERTIFICO Y PASE
AL SERVICIO DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN.
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,
Jerónimo Martínez García.